



RAWSON, 5 de abril de 2011.

VISTO:

Los arts. 16° inc. a) y ñ) y 44° de la Ley V N° 94 (antes 5057) orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus concordantes; la Resolución Administrativa N° 254/09 PG; la Nota N° 017/11 CP SAVD, de la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Procurador General ejerce la superintendencia del Ministerio Público Fiscal con todas las potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor que le son atribuidas por la Constitución Provincial y por las leyes dictadas en consecuencia.

Que, la Señora Coordinadora Provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito, Lic. Silvia Delia Elías ha solicitado mediante Nota 017/11 CP SAVD, contemplar la posibilidad del traslado del Dr. Ariel Enrique Sánchez, abogado del SAVD de Rawson, al SAVD de Trelew en el cargo que dejara vacante el Dr. Néstor Jáuregui.

Que, el Dr. Ariel Enrique Sánchez fue nombrado en el Ministerio Público Fiscal por Resolución 254/09 PG, luego de haber trabajado como abogado contratado en el SAVD de Trelew, donde se vinculó favorablemente con el resto de los integrantes del Servicio y de la Fiscalía. Luego se presentó en los concursos para cubrir cargos de abogado SAVD en las oficinas de Trelew y Rawson, obteniendo el segundo puesto en el orden de mérito para la primera ciudad y el primer puesto para la segunda, donde hoy se desempeña.

Que, de acuerdo a lo expresado desde la Coordinación Provincial, no existe impedimento alguno para realizar el traslado del Dr. Sánchez, a la vez que se sugiere que sería una buena medida para poder atender la complejidad y volumen de causas que se atienden en la ciudad de Trelew.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: DISPONER el traslado del Dr. Ariel Enrique Sánchez, que se desempeña en el Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito de Rawson, a la oficina

del mismo Servicio en la ciudad de Trelew, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2°: COMUNICAR a la Jefatura de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Trelew, y a las Direcciones de Administración y de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal a todos los efectos correspondientes.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 053/11 PG